UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 26 de febrero de 2020

UNVES/UOC/Nº 037/2020

Señora
Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres
Teléfono: 0541 - 42569
Villarrica

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia al procedimiento del Llamado **N° 01/2020 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 375.155.**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la **Resolución del Rectorado N° 447/2020, Ud. ha sido adjudicada** para la provisión del servicio de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES, **por un monto mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido. El monto total del presente contrato es de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación.

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Además, tenemos a bien informarle que se emitió la Resolución DNCP N° 3917/16 por el cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley N° 2051/03.

Por tanto, solicitamos tengan a bien realizar las actualizaciones correspondientes en el SIPE de los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS).

Así mismo, les recordamos que conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Solicitamos se comunique con nosotros al teléfono 0541 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí Conforme: .....

Aclaración: Asunción Buscio Vda de Cáceres

C.I. Nº: 231153

Fecha y Hora: 26/02/2020